

Descripción del Programa InnoXport

El Programa InnoXport se basa en un asesoramiento personalizado a la Pyme en materia de innovación para la internacionalización, orientado a un producto / servicio y país previamente seleccionado por la misma y tiene como objetivo fundamental incorporar la innovación en el proceso de internacionalización de las pymes españolas.

El Programa consta de una fase de asesoramiento y una fase de ayudas.

La participación en el Programa tiene una duración máxima de 8 meses a contar a partir de la fecha de firma del convenio de participación.

Fase I de Asesoramiento

En esta fase se valorará la situación actual de la empresa en cuanto a su internacionalización para un producto y mercado previamente definido y su potencial para la introducción de mejoras innovadoras para afrontar los mercados internacionales

El asesoramiento constará de las siguientes partes:

1. **Información preliminar de la empresa:** el objetivo de esta sección es centrar el asesoramiento, tanto por parte de la empresa, como por parte del técnico.
2. **Análisis interno de la empresa:** En esta parte se analizarán aspectos tales como información sobre el producto / servicio de la empresa, sector de actividad y competencia, nivel de gestión de la marca, nivel de implicación de la organización con la internacionalización y con la marca
3. **Análisis externo de la empresa:** Por último, se analizarán aspectos tales como la orientación al mercado y la marca y el potencial de negocio de la empresa.

El asesoramiento permitirá así detectar áreas para la implementación de mejoras innovadoras que incrementen la posición competitiva de la empresa en los mercados internacionales, a través de un listado priorizado de soluciones innovadoras.

La duración máxima de la Fase I será de 2 meses.

Los recursos estimados por empresa previstos en la Fase de Asesoramiento son de 1.700 €, e incluirá el coste total de los servicios prestados por el personal de la Cámara de Comercio, así como todos aquellos gastos en que incurra para la prestación del servicio: tales como los gastos de análisis e investigación y los gastos de desplazamiento a la empresa para la prestación y entrega del servicio.

Este asesoramiento, gratuito para las empresas participantes, será prefinanciado por la Cámara de Comercio y la Cámara de Comercio de España y, posteriormente, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Cámara de Comercio.

El plazo máximo de ejecución de la Fase I será de dos meses.

Fase de Ayudas.

Para la fase de ayudas la empresa contará con un presupuesto máximo de **7.000 € (IVA no incluido)** a gastar en una relación de gastos elegibles, en los porcentajes de cofinanciación descritos en la convocatoria y a gastar hasta la fecha de finalización de la participación de la empresa en el Programa, respetando la limitación temporal que establece la cláusula sexta del convenio de participación de empresa que se recoge como Anexo II de esta convocatoria. La relación de estos gastos elegibles se recoge como Anexo IV de esta convocatoria.

El objetivo de esta fase es apoyar a la empresa a implementar soluciones innovadoras en la estrategia internacional de la empresa.

La duración máxima de la Fase II será de seis meses.